

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 1, 31 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Dotación de componentes tecnológicos para los despachos y cargos permanentes creados en las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.	
Código BPIN No.	CÓDIGO:	
	Nombre:	Plan de adquisición y Fortalecimiento Tecnológico
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	31/01/2023	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo	Teresa Herminia Jiménez Fonseca	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Resolución de Autorización para Contratar	Resolución No. 0064 del 17 de enero de 2023	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)									
<p>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los juzgados y tribunales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.</p> <p>A través de los acuerdos: PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022, PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó unos despachos y cargos permanentes para las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p> <p>Mediante Resolución No. 0064 del 17 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, efectuó la desagregación de las Cuentas 02 - Adquisición de bienes y servicios y adicionó apropiaciones con el propósito de dar cumplimiento y asignar los recursos para el funcionamiento de los despachos y cargos permanentes creados mediante los acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12027, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033.</p> <p>Para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja se adicionó un presupuesto para suplir necesidades en componente tecnológico para los despachos y cargos permanentes creados en las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p> <p>En conclusión, la Dirección Ejecutiva Seccional debe suplir las necesidades de componentes tecnológicos para los cargos permanentes creados mediante los acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12027, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033, para las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, los cuales corresponden a cincuenta (50) equipos de cómputo y siete(7) escáneres.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores para los despachos y cargos permanentes creados en las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, e igualmente la adquisición e instalación de escáneres para cada despacho creado, con el presupuesto asignado y con los recursos disponibles para esta vigencia que asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, (\$ 342.000.00.00). Dicha adquisición se realizará por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.</p> <p>Se tomarán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas sugeridas por la Unidad Informática en sus oficios DEAJFO22-1340 (Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales) y DEAJFO22-1073 (Opinión Técnica Favorable de Carácter General - Adquisición Escáner por parte de Direcciones Seccionales), así:</p> <p>Características de los Computadores de escritorio Todo en Uno:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="width: 20%;">Factor Forma</th> <th style="width: 40%;">Especificación Esencial</th> <th style="width: 40%;">Característica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)</td> <td>Tamaño de Pantalla</td> <td>AIO 23,8 pulgadas o Superior.</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O</td> </tr> </tbody> </table>	Factor Forma	Especificación Esencial	Característica	Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)	Tamaño de Pantalla	AIO 23,8 pulgadas o Superior.	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O
Factor Forma	Especificación Esencial	Característica							
Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)	Tamaño de Pantalla	AIO 23,8 pulgadas o Superior.							
	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O							

	Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de Rendimiento	4000
Productividad	Intermedia o Superior
Tipo de Almacenamiento Interno	HDD + SSD
Capacidad de Almacenamiento Interno	Disco de estado sólido SSD 500 GB PCIe Disco rotacional adicional HDD 1 TB 7200 RPM
Memoria Interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB
Tarjeta de RED inalámbrica Interna	802,11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos.

Mínimo 5 puertos USB configurados así: Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.

1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort.

1 puerto RJ45 integrado.

WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2

Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado.

Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada.

Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm.

- Capacidad para administración y gestión remota.

- Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.

- Certificación EPEAT Plata u Oro.

- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad. No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Características de los escáneres verticales:

Factor Forma	Especificación Esencial	Característica
Escáner vertical	Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms).
	Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi.
	Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits.
	Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm.
	Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada.
	Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día.
	Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

Escaneo a doble cara automático.

Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.

OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido, deben contar con la funcionalidad de OCR.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 Objeto contractual	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno y escáneres verticales para los despachos y cargos permanentes creados en las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.
3.2.2 Justificación	la Dirección Ejecutiva Seccional debe suplir las necesidades de componentes tecnológicos para los despachos y cargos permanentes creados mediante los acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12027, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033, para las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja. Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación. Por lo anterior, la adquisición de los componentes tecnológicos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo Marco de Precios para la Compra.

3.2.3 Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios - UNSPSC :							
	CODIGO DEL SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo Informático y Accesorios	432115	Computadores	43211507	Computadores de Escritorio
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211711	Escáneres	
3.2.4 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas para la categoría Compra Por Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, las condiciones transversales mínimas en los computadores de escritorio Todo en Uno y escáneres verticales, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.</p> <p>El alcance del contrato incluye la adquisición de mínimo cincuenta (50) computadores de escritorio Todo en Uno y siete (7) escáneres verticales, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP.</p> <p>En el Anexo 1- Destinación de computadores de escritorio Todo en Uno y escáneres verticales, se especifican los despachos a los cuales van destinados estos componentes tecnológicos y corresponden a los despachos y cargos permanentes creados mediante los acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12027, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033, para las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p> <p>En caso de darse reducción en el precio durante el proceso de selección, se podrán cubrir las necesidades no satisfechas y los despachos destinatarios serán seleccionados por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional considerando el listado contenido en el Anexo 1.</p> <p>En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Ejecutiva Seccional.</p>							
3.2.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	<p>Corresponde adjudicar el Proceso a través de Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, mediante delegación proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la Resolución No. 0064 del 17 de enero de 2023 y previa autorización del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, con destino a los despachos y cargos permanentes creados mediante los acuerdos PCSJA22-12026, PCSJA22-12027, PCSJA22-12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033, para las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</p>							
3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	<p>El numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener "(...) cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto"</p> <p>Si bien el contrato a celebrar no incluye diseño ni construcción, se cuenta con los documentos anexos a los presentes Estudios Previos que contienen información relacionada con la destinación de los equipos a adquirir.</p>							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA								
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<p>Para el cumplimiento del contrato el CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, además de las señaladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permitir al supervisor designado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y a los demás funcionarios autorizados por éste, el seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual. Someter a concepto previo a través de supervisor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a la ejecución del objeto contractual. Someter a consideración del supervisor las diferentes deficiencias, anomalías frente a la ejecución del objeto contractual. 							

	<p>d) Compromiso Anticorrupción: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato. 2) El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre. 3) El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, durante el desarrollo del contrato que se suscribirá. 4) El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato. 5) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorruccion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción RITA, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, la cual se puede realizar través de los correos soytransparente@ENTIDAD.gov.co, denunciacorrupcion@presidencia.gov.co, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja. <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
<p>3.3.2 Obligaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial</p>	<p>Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, nos obligamos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) A ejercer el control sobre la ejecución del contrato para lo cual destinara un supervisor con el fin de atender en detalle la ejecución del mismo. b) A pagar al contratista dentro de los términos previstos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021. c) A informar de manera oportuna al contratista sobre cualquier modificación y/o nuevas indicaciones respecto al destino y asignación de los computadores.
<p>3.3.3. Obligaciones del supervisor</p>	<p>El supervisor que será designado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. 2) Atender y resolver toda consulta relacionada con la prestación de servicio. 3) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4) Tramitar ante el Área correspondiente el pago del valor del contrato. 5) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los Servicios (cumplidos) objeto del contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos. 6) Verificar el Cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea del caso. 7) Diligenciar y remitir al Área Jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado “Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista” una vez finalice la vigencia del contrato. 8) Remitir al Área Jurídica una vez finalizado el contrato, el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la adquisición de los componentes tecnológicos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos – CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

Tomando como base la simulación de todos los ofertantes generada el día 20 de enero de 2023 en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 se establece el precio unitario de computador de escritorio Todo en Uno y de servicio de instalación y configuración para la Seccional Tunja:

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	ESTAMPILLA UPTC	1%
Consecutivo	12563		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	287280000		
Precio dolar (TRM)	4693.99		

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 100 Search

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8"-72. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - 31882 - 31901 - 31907 - 31909 - 31913 - 31917 - 31921</small>	1	
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31883 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31884 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31886 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31889 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31890 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	
SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - 31892 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31921</small>	1	
Texto	Cantidad	

Show entries

25

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	6,800,039.81	42.25	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	6,800,436.54	42.24	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	6,816,598.80	42.14	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	7,043,393.12	40.79	
830110570. NEXCOM S.A.S	7,075,408.80	40.60	
811021363. UNIPLES S.A	7,227,658.83	39.75	
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	7,292,160.42	39.40	
900571849. GreenCSS	7,341,780.78	39.13	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	7,373,758.17	38.96	
830073623. KEY MARKET SAS	7,376,654.93	38.94	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	7,410,508.55	38.77	
800026212. RICOH	7,571,264.01	37.94	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	7,703,538.80	37.29	
804000673. HAS LTDA	7,788,540.70	36.88	
830049916. COMPUTELSYSTEM	7,880,433.72	36.45	
830026811. XDC SAS	8,074,090.73	35.58	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	8,259,253.21	34.78	
901551960. UT SC AM CCE 2021	8,294,308.86	34.64	
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	8,331,075.05	34.48	
811005902. PORTATIL SAS - VERTICAL IT	8,396,899.83	34.21	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	8,891,286.07	32.31	
900019737. VENEPLAST LTDA	8,924,108.45	32.19	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	8,947,696.85	32.11	
830007379. COMSISTELCO SAS	9,571,056.06	30.02	
900708934. ALLBREAKER S.A.S	9,962,036.64	28.84	
Proveedor	Valor	Cantidad	

Costo promedio por equipo de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$7.886.159.51).

Tomando como base la simulación de los cinco primeros ofertantes generada el día 24 de enero de 2023 en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 se establece el precio unitario de escáner vertical y de servicio de instalación y configuración para la Seccional Tunja:

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	ESTAMPILLA UPTC	1%
Consecutivo	12622		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 12		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	54720000		
Precio dolar (TRM)	4693.99		

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

100

Texto	Cantidad	
ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 1 <small>- ETP - 32488 - 32504 - 32517 - 32528 - 32531</small>	1	 
SERVICIO-E-49. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- ETP -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - 32500 - 32509 - 32522 - 32523 - 32531</small>	1	 

Show entries

25

Proveedor	Valor	Cantidad	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	4,069,791.59	13.45	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	6,866,886.59	7.97	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	7,516,240.38	7.28	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	7,917,213.03	6.91	
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	8,157,478.46	6.71	
830049916. COMPUTELSYSTEM	8,478,369.06	6.45	
830073623. KEY MARKET SAS	8,555,889.53	6.40	
830110570. NEXCOM S.A.S	8,745,520.95	6.26	
811021363. UNIPLES S.A	8,775,570.26	6.24	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	8,841,564.57	6.19	
804000673. HAS LTDA	9,093,376.57	6.02	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	10,369,561.03	5.28	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	11,109,138.57	4.93	
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO	31,843,656.49	1.72	

Costo promedio por escáner teniendo en cuenta los cinco primeros ofertantes de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VENTIDOS PESOS CON UN CENTAVO (\$6.905.522.01).

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, respaldados a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CUENTA	DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR EN COMPUTADORES 89%	VALOR MAXIMO A AFECTAR EN ESCÁNERES 11%	
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Adquisición e instalación de computadores para los despachos y cargos permanentes creados en las jurisdicciones Contencioso Administrativo, Disciplinaria y Ordinaria de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, e igualmente la adquisición e instalación de escáneres para cada despacho creado.	Unidad 02	2023	2523	54.000.000	48.060.000.00	5.940.000.00
			Unidad 08	2023	13823	273.000.000	24.970.000.00	30.030.000.00
			Unidad 09	2023	1923	15.000.000	13.350.000.00	1.650.000.00
						304.380.000.00	37.620.000.00	
	Valor total					\$342.000.000		

Se ha evidenciado que con el presupuesto asignado que corresponde a los TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$342.000.000) y frente al estudio del mercado, solo se puede satisfacer el 78% de las necesidades de computadores y el 71% de las necesidades de escáneres Los cuáles serán pagados por dicha reserva. Este valor esto sujeto a variaciones por la Tasa Representativa del Dólar.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Las variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial fueron:

1. Resultados del simulador para estructurar la compra Acuerdo Marco- CCE-820-AMP-2021.

	<p>2. Presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Juncial de Tunja para la adquisición de componentes tecnológicos.</p>
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El pago se realizará una vez se reciba la totalidad de los elementos solicitados, el ingreso al Almacén (sistema SICOF), emitido por el almacenista, el recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva certificación y con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, efectuará las retenciones que por ley este autorizado y las estampillas respectivas.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor de la futura orden de compra a través de un único pago previa entrega de la totalidad de los componentes tecnológicos y su ingreso en el aplicativo SICOF del almacén de esta Dirección Ejecutiva Seccional, acompañados de la certificación suscrita por el supervisor del contrato y visto bueno de la coordinación del área administrativa acompañado de la respectiva factura electrónica</p> <p>Para la cancelación de la factura se tiene que tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antes de emitir factura electrónica o documento soporte debe solicitar orientación por parte del supervisor para determinar los parámetros de la facturación, como es el número de facturas o documentos equivalentes de acuerdo a la unidad ejecutora y a los rubros de presupuesto asignados al contrato. 2. generación de factura electrónica de acuerdo al decreto 358 de 2020 y sus resoluciones técnicas (si el contratista tiene la responsabilidad de generar la factura electrónica). 3. enviar correo electrónico con factura electrónica o documento soporte a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con los parámetros establecidos por parte del supervisor. <p>Es importante seguir los pasos anteriormente descritos para que los pagos sean emitidos en el menor tiempo posible.</p> <p>Es de anotar que el pago está sujeto a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC proyectado para el año correspondiente y las demás que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.</p>
3.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable	<p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4), así como con los criterios de desempate (numeral 6.5).</p>
3.7 Requisitos habilitantes	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante el proceso de selección y suscripción de dicho Acuerdo; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco de Precios y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.8 Régimen jurídico aplicable	<p>Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos de Grandes.</p> <p>Proceso de licitación pública CCENEG-051-01-2021 por el que se adjudicó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos a los proveedores que forman parte del mismo en cada uno de sus segmentos.</p> <p>Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Adquisición de Computadores y Periféricos.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación.</p>
3.9 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo de Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado acuerdo de precios, disponible en el <i>capítulo 11. riesgos asociados al acuerdo marco, forma de mitigarlos y asignación de riesgos</i> del documento <i>estudios y documentos previos para el proceso licitatorio para seleccionar a los proveedores de un acuerdo de Grandes Superficies</i>.</p>
3.10 Garantías	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p>

	Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco de Precios.
3.11 Interventoría o Supervisión	Quien designe la Directora Ejecutiva Seccional.
3.11.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	<p>El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría de un contrato estatal es <i>“el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”</i>.</p> <p>Teniendo en cuenta que la autorización para contratación de la actividad no incluye su interventoría, y adicionalmente: la cuantía del contrato, la cantidad de elementos a adquirir y el plazo disponible para su ejecución, la presente contratación no contará con interventoría.</p>
3.12 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El contrato se ejecutará en las sedes de los despachos y de los cargos creados que forman parte de la Seccional Tunja, de acuerdo con los destinos indicados en el Anexo 01 de los Estudios Previos.</p> <p>Los equipos adquiridos previamente deben ser registrados por el almacén central de la entidad o almacén seccional, para la realización de su ingreso a inventarios. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será conforme está establecido en el Acuerdo Marco de Precios.</p>
3.13 Liquidación del contrato	La liquidación bilateral del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.14 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En el capítulo 9 – Acuerdos comerciales y Trato Nacional, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los componentes tecnológicos a adquirir.</p>
3.15 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios Adquisición de Computadores y Periféricos CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, en particular del documento llamado <i>“Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Computadores y Periféricos”</i> y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda (Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta); lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.
3.16 Convocatoria limitada a Mipyme	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los potenciales contratistas son aquellos proveedores que suscribieron dicho Acuerdo Marco de Precios; de tal forma que la presente convocatoria no está limitada a pequeñas y medianas empresas, sino a los proveedores que pertenezcan al citado Acuerdo Marco de Precios y respondan al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
FIRMA	
NOMBRE	MARGARITA ISABEL DUARTE SUÁREZ
CARGO	Coordinadora Área Administrativa
Profesional que preparó	Teresa Herminia Jiménez Fonseca
Aprobó	Comité Estructurador y Evaluador en Acta No. 2 del 2 de febrero de 2023.

ANEXO 1

ACUERDOS	MUNICIPIO	DESPACHO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	ESCÁNER VERTICAL
PCSJA22-12028	TUNJA	JUZGADO 001 DE FAMILIA	1	
PCSJA22-12028	TUNJA	JUZGADO 002 DE FAMILIA	1	
PCSJA22-12028	TUNJA	JUZGADO 003 DE FAMILIA	1	
PCSJA22-12028	TUNJA	JUZGADO 007 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	4	1
PCSJA22-12028	TUNJA	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	3	
PCSJA22-12026	TUNJA	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	2	
PCSJA22-12028	MOTAVITA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MOTAVITA	1	
PCSJA22-12028	SORACÁ	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SORACÁ	1	
PCSJA22-12032	TUNJA	SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - CASANARE	3	1
PCSJA22-12032	TUNJA	DESPACHO 1 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - CASANARE	1	
PCSJA22-12032	TUNJA	DESPACHO 2 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - CASANARE	1	
PCSJA22-12033	TUNJA	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	4	
PCSJA22-12028	CHIQUEQUIRÁ	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES	1	
PCSJA22-12028	DUITAMA	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES	1	
PCSJA22-12028	SOGAMOSO	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES	1	
PCSJA22-12028	YOPAL	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES	1	
PCSJA22-12028	YOPAL	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL	6	1
PCSJA22-12028	YOPAL	JUZGADO 001 DE FAMILIA	2	
PCSJA22-12026	YOPAL	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	6	1
PCSJA22-12027	YOPAL	DESPACHO 003 DE COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	0	1
PCSJA22-12028	PAZ DE ARIPORO	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO	1	
PCSJA22-12028	PAZ DE ARIPORO	JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO	4	1
PCSJA22-12033	YOPAL	OFICINA DE CORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE YOPAL	4	1
Total			50	7